

PERMISO
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO
PUESTO
SEMITIJO

CLAVE:	SEM002597	FECHA EXPEDICIÓN	01-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	63.724	EXTERIOR:	INTERIOR:
NOMBRE:	VAZQUEZ PEREZ ALFONSO		
UBICACIÓN:	MONTE CARMELO		
COLONIA:	SANTA MARIA TEQUEPEXPAN		
CALLE CRUCE 1:	CAMINO REAL		
CALLE CRUCE 2:	SIN CALLE		
GIRO:	DERIVADOS DE POLLO POLLO ASADO		
SUPERFICIE:	3.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 2.92 mts.	IMPORTE:	<u>\$21.56</u>
DIAS AMTARADOS:	31	VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Diciembre-2015
		FECHA DE VENCIMIENTO:	31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p	VIERNES	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p
MARTES	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p	SÁBADO	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p	DOMINGO	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p
JUEVES	SI	DE:	10:30:46 a	A:	06:00:46 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

ACEPTO

VAZQUEZ PEREZ ALFONSO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NÚÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses y moratorias.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y parafilia.
- El anormalamiento o perjuicio del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas cercanas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

01-333-200-1057

El incumplimiento de la normatividad antílopez 1057.6000 a la no renovación del permiso provisional.